



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262-2023-MPC/A**

Cutervo, 07 de junio del 2023.

**VISTO:**

La SOLICITUD S/N, de fecha 25 de mayo del 2023, sobre reconocimiento, inscripción y registro de la Organización Comunal y del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado de Eucalipto; el INFORME N° 0192-2023/MPC-SGUGESEMAPAyATM, de fecha 05 de junio del 2023; el PROVEÍDO de Gerencia Municipal, de fecha 05 de junio del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”, en el artículo 20°, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante SOLICITUD de fecha 25 de mayo del 2023, el Sr. Adelino Salazar Torres, en su condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo de la Organización Comunal “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” del Centro Poblado de



Eucalipto, del distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, para el periodo 2023-2025, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, mediante INFORME N° 0192-2023/MPC-SGUGESEMAPAyATM, de fecha 05 de junio del 2023, el Subgerente de UGESEMAPA y ATM se dirige al Gerente Municipal a fin de que se realice la proyección de resolución de Alcaldía, para el reconocimiento y registro de la Organización Comunal, del Concejo Directivo de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Centro Poblado de Eucalipto, para el periodo 11/05/2023 al 10/05/2025, cuyos miembros del Consejo Directivo son:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente/a	HECTOR SALAZAR BARTUREN	x		27244154
Tesorero/a	GONZALO SALAZAR BARTUREN	x		27283289
Secretario/a	MELANIO TARRILLO LLAMOS	x		27283233
Vocal 1	EDELMIRA SALAZAR BARTUREN		X	40297151
Vocal 2	LUCIA TORRES TIRAVANTI		X	80170437

Que, con PROVEÍDO, de fecha 05 de junio del 2023, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Asesoría Legal para proyección de resolución de Alcaldía, por medio de la cual se reconoce a la JASS EUCALIPTO, en mérito al expediente adjunto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Eucalipto, del distrito y provincia de Cutervo, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable de dicho Centro Poblado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** como miembros del Concejo Directivo de la JASS, por dos (2) años, del 11/05/2023 al 10/05/2025, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	



Presidente/a	HECTOR BARTUREN SALAZAR	x		27244154
Tesorero/a	GONZALO BARTURÉN SALAZAR	x		27283289
Secretario/a	MELANIO TARRILLO LLAMOS	x		27283233
Vocal 1	EDELMIRA BARTUREN SALAZAR		x	40297151
Vocal 2	LUCIA TORRES TIRAVANTI		x	80170437

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) – en el Centro Poblado de Eucalipto, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC.  
GM  
GAF  
GAL  
GI  
INTERESADO.  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
Moises González Cruz  
ALCALDE